



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS - META  
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS**

Puerto Lleras, Meta, febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EL SUSCRITO JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS – META, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y SU SECRETARIO**, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza al ciudadano **JAVIER REYES AGUDELO** identificado con cédula **7.819.722** expedida de Puerto Lleras, nacido el 08 de abril de 1980 en Puerto Lleras, con 43 años de edad, estatura 1.79 m, última dirección registrada Vereda Charco Verde, para que en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fijación del presente **EDICTO**, comparezca dentro del proceso radicado bajo el Código Único de Investigación 505776105598 2017 80079 00 que en su contra se tramita por la presunta conducta punible de HOMICIDIO EN MODALIDAD TENTATIVA en concurso con TRAFICO FABRICACIÓN y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, de que trata los art. 103 y 365 del Código Penal.

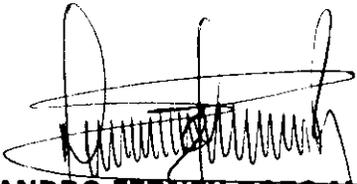
Se procede al presente emplazamiento, toda vez que este Despacho, el día primero (01) de febrero de 2024, en audiencia preliminar que solicitara la Fiscalía 10 Especializada de Villavicencio, se accedió al pedimento de declaratoria de persona ausente del señor en mención y en consecuencia se fijará Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Despacho por el término de cinco (5) días, el mismo que será publicado en un medio radial y de prensa con cobertura local, al cabo de los cuales, de ser necesario y de acuerdo con el contenido del art. 127 del Código de Procedimiento Penal, se declarará persona ausente.

Se hace saber al emplazado que, si comparece en el término señalado, se oír o administrará la justicia que le asiste, pero si vencido el mismo no comparece, se le declarará persona ausente y se procederá conforme con lo previsto en el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal (ley 906 de 2004).

Fue una decisión que se notificó en estrados y en contra de la cual no se interpuso ningún recurso por parte de los intervinientes.

Fijado el día de hoy, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 am.

  
**EDGAR SERRANO FORERO**  
Juez

  
**LEANDRO FERNEY ROZA MORENO**  
Secretario